



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

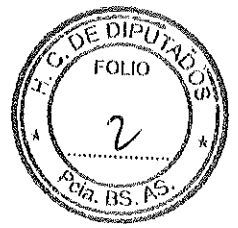
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda se sirva informar a este Cuerpo, dentro del plazo de 30 días, por escrito y de conformidad con lo establecido por Ley 12475 de Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados, respecto a los siguientes aspectos relacionados al proceso de cambio de sede del Registro Civil actualmente ubicado en la Delegación Municipal de la Ciudad de Lima, Partido de Zárate, sito en la calle 8 n°545, hacia el inmueble privado sito en calle 6 n° 651 de la localidad de Lima, en particular:

- 1- Informe motivación y justificación del cambio abrupto de sede donde se encontraba emplazada la sede del Registro Civil de la localidad de Lima, el cual se encontraba funcionando en la delegación municipal de manera gratuita desde hace veinte años y que ahora se decide su traslado a un inmueble de carácter privado.
- 2- Detalle la autoridad que ha tomado tal decisión, modalidad de contratación/adquisición del inmueble, aclarando si se trata de un contrato oneroso, precisando la figura jurídica adoptada para la contratación, como asimismo procedimiento administrativo llevado a cabo para la selección del nuevo emplazamiento.
- 3- Indique si se siguieron los lineamientos establecidos por la Ley 13.981, para contratación de bienes y servicios, en particular detalle datos del titular de dominio del inmueble, refiriendo si se encuentra inscripto en el registro de proveedores.



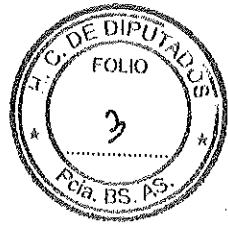
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 4- Aclare si se ha dado la debida publicidad del procedimiento conforme lo establece la normativa referida.
- 5- Consigne si se ha realizado un relevamiento previo de inmuebles de dominio público disponibles para evitar el traslado a un espacio privado.
- 6- En el caso de ser un contrato de locación consigne monto mensual del canon locativo, y para el caso de que se trate de una compra monto de la misma, y si dichos importes fueron validados por una Tasación Oficial que certifique que el precio es acorde al mercado.
- 7- Remita copia del contrato respectivo, indicando el plazo de vigencia si lo tuviere.
- 8- Mencione la situación de los trabajadores que prestaban sus servicios en la sede municipal.
9. Todo otro dato que sirva de interés.

**NATALIA M. BLANCO**  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



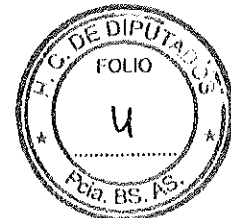
### FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes se origina a partir del traslado del Registro Civil de la localidad de Lima, partido de Zárate, desde un inmueble de dominio público del municipio de Zárate donde funcionó durante más de dos décadas, hacia un inmueble de carácter privado ubicado a menos de 150 metros de donde se encontraba.

Lima es una localidad de aproximadamente 20.000 habitantes, cuya dinámica social y administrativa depende en gran medida de la cercanía, accesibilidad y buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En ese marco, el Registro Civil constituye una institución central, en tanto garantiza derechos fundamentales vinculados a la identidad de las personas, registrando nacimientos, matrimonios, defunciones y documentación personal.

La decisión de relocalizar este organismo no resulta menor. Por el contrario, implica una modificación sustancial en la forma en que el Estado organiza y presta un servicio público crítico en una comunidad de escala intermedia, lo que exige máximos estándares de razonabilidad, legalidad y transparencia.

En particular, el traslado desde un inmueble público a uno privado introduce un elemento que debe ser especialmente analizado: el impacto económico y la justificación del uso de recursos públicos para afrontar una contratación económica cuando previamente se disponía de un espacio estatal. En este sentido, resulta imprescindible conocer si la medida respondió a criterios objetivos, debidamente fundados, y si se evaluaron alternativas dentro del patrimonio público disponible.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

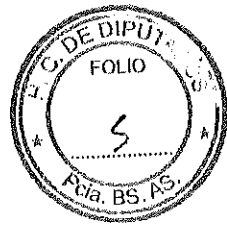
Asimismo, corresponde verificar que el procedimiento llevado adelante se haya ajustado estrictamente a la normativa vigente en materia de contratación pública, garantizando condiciones de concurrencia, publicidad y control, pilares básicos para asegurar la integridad de las decisiones administrativas.

Por otra parte, no puede soslayarse que el Registro Civil administra bases de datos sensibles que contienen información personal de los ciudadanos. En consecuencia, cualquier cambio de sede debe contemplar no sólo aspectos edilicios, sino también condiciones adecuadas de seguridad física, tecnológica e informática, que resguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dicha información, evitando cualquier tipo de vulnerabilidad o acceso indebido.

Del mismo modo, resulta relevante analizar el impacto del traslado en términos de accesibilidad para los vecinos. En localidades como Lima, donde la proximidad de los servicios públicos es un factor determinante, las decisiones de localización deben orientarse a facilitar —y no a obstaculizar— el acceso de la comunidad a prestaciones esenciales del Estado.

El presente requerimiento se formula en el ejercicio de las facultades de control propias de este Cuerpo, sin implicar adelanto de juicio de valor, sino con el objetivo de obtener información clara, completa y verificable que permita evaluar la razonabilidad de la medida adoptada.

Fortalecer instituciones, garantizar reglas claras en el uso de los recursos públicos y asegurar decisiones administrativas fundadas son condiciones indispensables para consolidar una gestión moderna, eficiente y al servicio de los ciudadanos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

**NATALIA M. BLANCO**  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.